

## **Respaldo histórico de la Cámara garantizó seguridad jurídica para las Fuerzas Armadas de Colombia**

*Bogotá, 11 de diciembre de 2014*

*Con una votación histórica de 105 a favor y cinco en contra, el acto legislativo de reforma al Fuero Penal Militar pasó este jueves en la noche su primera de dos rondas en el Congreso de la República, antes de convertirse en reforma constitucional.*

Luego de casi cuatro horas de debate, la Cámara de Representantes respaldó con la votación más alta del año, la iniciativa que permite que sea la justicia ordinaria la encargada de investigar a los integrantes de la Fuerza Pública sindicados de homicidio en persona protegida o mal llamados ‘falsos positivos’.

“Esta votación demuestra la legitimidad política, democrática y el apoyo que tiene el Congreso de la República en nuestras Fuerzas Militares y en nuestra Policía Nacional. Aquí lo que se busca es seguridad jurídica para las Fuerzas Armadas, que no es más que seguridad para los colombianos”, dijo el Ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, quien asistió a la votación.

Y agregó que fue el propio Presidente de la República, Juan Manuel Santos, quien “ha pedido que coloquemos todas la garantías necesarias para que, en ningún caso, de ninguna manera, falsos positivos como los de Soacha (Cundinamarca) pasen a la Justicia Penal Militar”.

Pinzón aclaró que este acto legislativo es un mecanismo que garantiza que los miembros de las Fuerzas Armadas puedan actuar “sin dudarlos, de manera decidida y en defensa de la Constitución de la Ley, en protección a los derechos de los colombianos”.

De esta manera, el acto legislativo pasó a segunda vuelta en el Congreso y será recibido nuevamente, en marzo de 2015, por la Comisión Primera de Senado en el quinto de sus ocho debates.